FORMATO INSCRIPCION CANDIDATOS A COMITÉ DE APELACIONES FEROLDAN (ELECCIÓN 2023 a 2025)

Cuidad y Fecha
Señores ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS FEROLDAN. Ciudad.
De acuerdo con el Reglamento para la Inscripción y Elección de los miembros del Comité de Apelaciones de FEROLDAN, quienes se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el sábado 25 de marzo de 2023, por medio del presente formulario y considerando que nuestro postulado cumple con el perfil requerido (espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua, además de características como liderazgo, conocimiento, lealtad, compromiso, confianza, iniciativa y voluntad), y que al aceptar la postulación se compromete a cumplir cabalmente con las tareas y funciones establecidas por la Ley, el Estatuto y los Reglamentos vigentes.
Se solicita la inscripción del siguiente candidato:
Declaro que cumplo, acepto y tengo pleno conocimiento de los requisitos y funciones contempladas en el Estatuto y Reglamentos de FEROLDAN. En caso de ser elegido suministraré copia de mi documento de identificación y de certificaciones de cursos en Economía Solidaria. En caso de no tener estos últimos me comprometo a tomarlos de acuerdo con la programación de capacitación de FEROLDAN.
Nombres y Apellidos
C.C. Node
Firma
Esta inscripción del candidato está propuesta y apoyada por los siguientes asociados hábiles:
1. Nombres y Apellidos
C.C. Node
Firma
2. Nombres y Apellidos
C.C. Node
Firma

Nota 1: Estando presente en el recinto virtual donde se llevará a cabo la Asamblea, el postulado contará hasta con 30 segundos para presentarse ante la Asamblea, manifestar su **compromiso** y decir porque desea estar en la Junta Directiva, en el CCS, o en el Comité de Apelaciones, según el caso.

Nota 2: El postulado luego de tramitar el presente formato lo entregará escaneado vía correo electrónico a <u>feroldan4@roldanlogistica.com</u> o hará llegar a las oficinas de FEROLDAN, según lo reglamentado a partir de la fecha hasta las 4:30 pm del viernes 17 de marzo de 2023

Del Estatuto...

ARTÍCULO 32°. COMITÉ DE APELACIONES: FEROLDÁN contará con un Comité de Apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles con un (1) suplente numérico, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, Con la posibilidad de ser reelegido hasta por otro periodo. Este Comité tendrá un plazo de 30 días calendario siguientes a la presentación de este para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa juzgada.

PARÁGRAFO 1. Para ser integrante del Comité de Apelaciones se requiere:

- Ser asociado hábil.
- 2. No haber sido sancionado de conformidad con el presente estatuto por lo menos en el último año.
- No ser miembro de comité de control social, junta directiva o empleado de FEROLDÁN y cumplir con los mismos requisitos para ser miembro de Junta Directiva.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Apelaciones tendrá las siguientes funciones:

- 1. Elegir de entre sus miembros la persona que haya de presidirlo.
- 2. Dictar y aprobar su propio reglamento.
- 3. Conocer en segunda instancia del recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones de la Junta Directiva y dar respuesta al mismo a más tardar dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de este.